

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 191

8 de enero de 2025

Presentado por el señor *Toledo López*

Referido a la Comisión de

LEY

Para establecer la Administración para el Mejoramiento de la Infraestructura de las Escuelas Públicas; establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al área de mejoras a la infraestructura de las escuelas del Sistema de Educación Pública; proveer a la Administración autonomía fiscal y administrativa; excluir a la Administración de la aplicación de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019"; establecer los derechos y obligaciones de los estudiantes y la comunidad escolar frente a la conservación de los centros de enseñanza pública; definir las funciones del Secretario de Educación, del Administrador y del personal adscrito a la Administración; autorizar al Administrador a formular e implantar reglamentos para el gobierno de la Administración; establecer los deberes y responsabilidades de la Administración; eximir a la Administración de ciertas leyes; derogar la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) fue creada mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 del 28 de agosto de 1990. Surge la misma en respuesta a las necesidades existentes de establecer un programa acelerado de mejoras, reparaciones y compra de equipo para poner en condiciones las escuelas públicas del país. En ese momento se estableció un término de veinticuatro (24) meses para la existencia de OMEP. La OMEP se crea adscrita al Departamento de Educación para que

RECIBIDO EN ENE 8 AM 10:44:56

TRAMITES Y RECORDS SENADO

se pudieran atender los asuntos relacionados con el ambiente escolar, buscando el máximo rendimiento educativo desde la perspectiva de facilidades físicas, materiales, libros y equipos para el proceso enseñanza-aprendizaje.

Mediante la Ley Núm. 34 del 29 de julio de 1991, se extiende la vigencia de la OMEP por el período de tiempo que sea necesario para implantar las mejoras y reparación de las escuelas públicas. Desde la creación de la OMEP al presente, ha quedado demostrada la necesidad apremiante en la estructura gubernamental de un organismo que se dedique exclusivamente a estos propósitos.

Desde su creación, la OMEP ha estado ubicada dentro de distintas dependencias gubernamentales, en busca de aquella entidad dentro de la cual ésta fuese más efectiva y cumplierse con los propósitos para los cuales fue creada. Durante el periodo de 1990 al 1992 estuvo ubicada dentro de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Del año 1992 al 1995 en la Administración de Servicios Generales, y del 1995 hasta el presente en el Departamento de Educación.

Cuando se ubica en la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la Orden Ejecutiva OE-1993-16, se realiza bajo el análisis que dicha Agencia era la encargada de construir, conservar, mantener y reparar los edificios públicos, entre los cuales se incluían los planteles escolares. Se entendía que los servicios de reparación y mantenimiento se brindarían de una manera más ágil si se ubicaba la OMEP en ASG. Sin embargo, esto no ocurrió así debido a que el Secretario de Educación no tenía inherencia en los trabajos programáticos de la OMEP. Por tal razón, mediante la Orden Ejecutiva OE-1995-11, se ubica la OMEP en el Departamento de Educación. Ello bajo el análisis que los trabajos de mejoras permanentes a las escuelas se realizarían de una manera más ágil y de acuerdo con las necesidades reales del Departamento de Educación. Se nombra entonces como Director Ejecutivo de la OMEP al Secretario del Departamento de Educación.

Varios han sido los proyectos presentados para unir a esta dependencia a otras, entre las que se han contemplado a la ASG y la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), a